

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Zuheros

BOP-A-2024-4793

**La Alcaldía del Ayuntamiento de Zuheros ha dictado Resolución del día de la fecha, por la que se resuelve la contratación de personal, dentro del proceso seguido de estabilización de personal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, del tenor literal siguiente:**

### RESOLUCIÓN

(GEX 269/2022)

Contratación de personal laboral fijo- Guía de Turismo J. Parcial.

Visto el proceso de selección que se tramita en este Ayuntamiento para la provisión de **dos plazas** de **GUÍA DE TURISMO 3 (jornada parcial)**, como personal laboral fijo, mediante concurso-oposición, en el marco de los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal derivado de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público), Expedientes: Gex 269/2022 y Subexp.2023/235 y 2023/1772.

Vistos los los antecedentes obrantes en el expediente entre los que se incluyen:

- **Providencia de Alcaldía**, de fecha 11 de mayo de 2022, solicitando Informe a Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, en referencia a Oferta de Empleo Público.
- **Informe de Secretaría**, de fecha 12 de mayo de 2022, sobre legislación aplicable y del procedimiento a seguir, en referencia a convocatoria y bases de proceso extraordinario de estabilización.
- Acta de la Mesa General de Negociación de la Oferta de Empleo Público en cumplimiento de la Ley 20/2021 de 28 de diciembre.
- **Oferta de Empleo Público 2022** Extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, aprobada por Decreto de Alcaldía, de fecha 18 de mayo de 2022, y publicada en el Tablón de edictos con número de anuncio 23/2022 y en BOP Córdoba núm. 97, de fecha 23 de mayo de 2022 (Núm. 1758/2022), modificada por Resolución de Alcaldía núm. 144, de fecha 19 de diciembre de 2022 (BOP Córdoba núm 246 de 28 de Diciembre), y Resolución de Alcaldía nº 2023/00000011, de 9 de febrero (BOP Córdoba núm. 33, de 17 de febrero de 2023, núm. anuncio 439/2023).



- **Bases reguladoras de los procesos para la cobertura por el sistema de concurso-oposición** de las plazas que se indican incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria de Estabilización 2022, aprobadas por Resolución de Alcaldía núm. 147 y publicadas en BOP Córdoba núm 248 de 30 de diciembre de 2022, núm. de anuncio 5.283/2022, rectificadas por Resolución 2023/00000016 de fecha 17 de febrero (BOP Córdoba núm. 40, de 01 de marzo de 2023) y Resolución de 21 de noviembre de 2023 (BOP Córdoba núm. 226, de 28 de noviembre de 2023).
- **Anuncio de las Bases reguladoras** de los procesos selectivos de estabilización publicado en **BOJA Núm.197 de 13 de octubre de 2023.**
- **Anuncio publicado en Boletín Oficial del Estado** núm. 271, de 13 de noviembre de 2023, de la Resolución de Alcaldía, de 5 de octubre de 2023, referente a la convocatoria para proveer varias plazas, **publicación de las bases reguladoras y de la apertura del plazo de presentación de solicitudes.**
- Resolución de Alcaldía nº 2024/000050, de fecha 2 de febrero de 2024, de **aprobación de las listas provisionales de solicitantes admitidos y excluidos**, publicadas en BOP Córdoba núm. 36, de fecha 20 de febrero de 2024, y en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, Núm. Anuncio 2024/11, desde el 20/02/2024 al 06/03/2024 inclusive.
- Resolución de Alcaldía 2024/0000333, de fecha 16 de septiembre de 2024, aprobando la **lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, así como la composición del Tribunal Calificador y fechas de celebración de las sesiones para la valoración del concurso y realización de la fase de oposición** publicado en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica Municipal, núm. anuncio 105/2024, desde el 17 de septiembre de 2024, y rectificación de error material mediante Resolución 2024/00000342, de 19/09/2024, publicada en Sede Electrónica Municipal el 20/09/2024, con núm. anuncio 110.
- **Acta de Constitución del Tribunal Calificador y de valoración de la fase de concurso de méritos** del presente proceso extraordinario de estabilización de empleo temporal, de fecha 23 de septiembre de 2024, publicada en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal con núm. de anuncio 120/2024.
- Acta del Tribunal Calificador de fecha 24 de septiembre de 2024, de la práctica de la fase de oposición, con especificación de la relación de aprobados y puntuación obtenida en cada una de las fases y ejercicios celebrados, publicada en Tablón de Edictos de la Sede Electrónica municipal con núm. de anuncio 120/2024.
- Anuncio de resultados del proceso selectivo para la provisión de 2 Plazas de Guía Turismo personal laboral fijo tiempo parcial, perteneciente a la Oferta Empleo Público Extraordinaria 2022 y apertura de plazo de reclamaciones, publicado en Sede Electrónica Municipal con núm. 114/2024.
- Anuncio de la **relación definitiva de personas aprobadas por orden de puntuación y de la propuesta del Tribunal Calificador para proveer en propiedad 2 plazas de Guía de Turismo-Tiempo parcial (Guía Turismo 3)** de personal laboral fijo, y requerimiento de aportación de



documentos Base Décima, publicado en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento el 11 de octubre de 2024, núm. 123/2024, siendo los propuestos, por orden de mayor a menor puntuación los siguientes:

- 1º.- Antonio Jesús Poyato Castro.
- 2º.- Antonio Jesús Zafra Valverde.

Visto que los aspirantes propuestos han presentado en plazo la documentación indicada, en virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en concreto los apartados g) h) y s) del artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO:

**PRIMERO.- Contratar**, para la provisión en propiedad de 2 plazas de Guía de Turismo a tiempo parcial (87,5% jornada), incluidas en la Oferta de Empleo Público Extraordinaria 2022, derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, bajo la denominación de “Guía Turismo 3” para su provisión por sistema de concurso-oposición, a los aspirantes propuestos por el Tribunal de Valoración:

- Antonio Jesús Poyato Castro, con DNI \*\*\*5189\*\*
- Antonio Jesús Zafra Valverde, con DNI \*\*\*7266\*\*

**SEGUNDO.-** Las personas contratadas percibirán el sueldo consignado en el presupuesto municipal vigente para el puesto de Guía de Turismo 2 a Tiempo parcial (87,5%).

**TERCERO.-**Notificar la presente resolución a las personas candidatas seleccionada, comunicándole que, al amparo de la Base Décima.- Presentación de documentos, la formalización del mencionado contrato laboral se realizará en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha desde que se haya efectuado el presente requerimiento para formalizar el correspondiente contrato de trabajo como personal laboral fijo.

Transcurrido dicho plazo de un mes, quienes no hayan formalizado el correspondiente contrato de trabajo perderán todos los derechos adquiridos durante el proceso selectivo quedando anuladas todas sus actuaciones.

**CUARTO.** Formalizado el contrato, comunicar a la Oficina Pública de Empleo que corresponda, en el plazo de los diez días siguientes a su concertación.



**QUINTO.** Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en la sede electrónica del Ayuntamiento y en el Tablón de Anuncios.

**SEXTO.** Proporcionar la información estadística correspondiente a los resultados del proceso de estabilización de empleo temporal.

Contra la presente Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes o interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses; ambos plazos contados desde el día siguiente a la recepción de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Zuheros, a la fecha de la firma electrónica.

El Alcalde, Juan Manuel Poyato Cuenca.

La Secretaria Interventora Interina, Elvira Gaitán Lucena".

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Zuheros, 8 de noviembre de 2024.– El Alcalde-Presidente, Juan Manuel Poyato Cuenca.

